

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01693 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 14/01/2026 Renovación: Caducidad: 31/10/2027
Nombre Comercial: MERCATO

Titular

UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.
Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda
4818 NoordBrabant
(Amsterdam)
PAÍSES BAJOS

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)
The Centre, Birchwood Park
WA3 6YN Warrington
(Cheshire)
REINO UNIDO

Composición

ACLONIFEN 60% [SC] P/V

Envases

Botella de plástico de 1 l. Garrafa de plástico de 5 l. Envases de 10 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Ajo	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia a dosis de 0,75-1,25 l/ha.
Apio	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Caléndulas	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Exclusivamente para consumo alimentario. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Cebolla	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia razón de 2 l/ha.
Cebollino	Malas hierbas	2 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Chalote	Malas hierbas	0,25 - 1 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Tratar en post-emergencia del cultivo.
Chirivía	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Gencianas	Malas hierbas	1 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Girasol	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Guisante verde	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Para producción con vaina (se incluye el tirabeque) y sin vaina. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.

Hierbas aromáticas y flores comestibles	Malas hierbas	1 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Incluye únicamente cilantro, eneldo, perejil y angélica. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Hinojo	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Exclusivamente para consumo de hojas. Aplicar en pre-emergencia de cultivo.
Leguminosas de grano	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Manzanillas	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Patata	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	No aplicar en presencia de brotes de tubérculos ya emergidos o con grietas abiertas en el terreno. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Tabaco	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-plantación.
Zanahoria	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia a dosis de 0,75-1 l/ha.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Ajo	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia a dosis de 0,75-1,25 l/ha.
Apio	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Caléndulas	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Exclusivamente para consumo alimentario. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Cebolla	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia razón de 2 l/ha.
Cebollino	Malas hierbas	2 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Chalote	Malas hierbas	0,25 - 1 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Tratar en post-emergencia del cultivo.
Chirivía	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Gencianas	Malas hierbas	1 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Girasol	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Guisante verde	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Para producción con vaina (se incluye el tirabeque) y sin vaina. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Malas hierbas	1 - 2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Incluye únicamente cilantro, eneldo, perejil y angélica. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Hinojo	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Exclusivamente para consumo de hojas. Aplicar en pre-emergencia de cultivo.
Leguminosas de grano	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Manzanillas	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Patata	Malas hierbas	2,5 - 4 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	No aplicar en presencia de brotes de tubérculos ya emergidos o con grietas abiertas en el terreno. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Tabaco	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-plantación.
Zanahoria	Malas hierbas	2,5 l/ha	1	--	150 - 400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo a la dosis indicada o en post-emergencia a dosis de 0,75-1 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Chalote, Chirivía, Gencianas, Zanahoria	70
Apio, Caléndulas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hinojo, Manzanillas	90
Ajo, Cebolla, Cebollino, Girasol, Guisante verde, Leguminosas de grano, Patata, Tabaco	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual con mochila.

- Una vez aplicado el producto no debe trabajarse el suelo.
- Para una buena acción herbicida se precisa cierta humedad en el terreno.
- No aplicar si se cultiva adormidera en parcelas colindantes.
- No aplicar en cultivo sometido a condiciones de estrés

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para el correcto uso del producto, indicando las especies a combatir y mencionando específicamente las resistentes: *Aethusa cynapium*, *Ambrosia elatior*, *Avena ludoviciana*, *Cirsium arvense*, *Convolvulus arvensis*, *Chrozophora tinctoria*, *Cynodon dactylon*, *Ecballium elaterium*, *Portulaca oleracea*, *Setaria viridis*, *Solanum nigrum*, *Viola tricolor*.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química (para las aplicaciones en post-emergencia).
- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Se debe hacer uso de sistemas de reducción de deriva del 50% en aplicaciones mecánicas.
- Las aplicaciones manuales con lanza no resultan seguras.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 50m, 20 de ellos con cubierta vegetal, para su uso leguminosas, patata y girasol.
- 30m, 20 de con cubierta vegetal, para su uso en ajos y cebolla.
- 5m, para el resto de cultivos.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 20m, para su uso en ajo y cebolla.
- 30m, para el resto de cultivos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH208: Contiene aclonifen y 1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.